

DECRETO ALCALDICIO N° 1753

AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS A TERCEROS.

REQUINOA,

01 JUL 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Art. 62 Sobre Procedimientos Administrativos.

Resolución N°30 Fija Normas de Procedimiento Sobre Rendición de Cuentas.

Dictamen N°41.171 de 2009.

N° E71389/2021 de Contraloría General de la Republica.

Decreto Ley N° 11/2007 Art. 4, modificado por el Decreto N° 231/2008 del Ministerio del Interior.

**CONSIDERANDO:**

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 292 de fecha 30/06/2025, mediante el cual se informa sobre la inscripción de vehículos en el Registro Comunal de Requinoa durante el mes de Mayo 2025, suscitándose la recaudación de ingresos por concepto de Fondos de Terceros de pagos de permisos de circulación, fondos correspondiente a periodos anteriores y que pertenece a otras municipalidades.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** cancelar Fondos de Terceros recaudados en el mes de Mayo 2025, a la **Municipalidad de Las Condes** un monto total de \$ 101.859.- ingresos por concepto de pago de permisos de circulación, fondos de terceros de periodos anteriores 2024.-

| PPU        | RUT          | NOMBRE MUNICIPALIDAD           | AÑO  | MONTO     |
|------------|--------------|--------------------------------|------|-----------|
| ██████████ | 69.070.400-5 | I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES | 2025 | \$101.859 |

**INSTRUYASE** a la Dirección de Administración y Finanzas proceder con el pago con cargo a la Cuenta Contable 111.02.02. denominada "38509007087 Fondos Generales Munic. Requinoa".

**Gírese** de la cuenta contable 214.09.07. denominada "Permisos de Circulación de Otras Comunas".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO  
ALCALDE(S)

CAB/TUS/MBQ/FUM/OLP/RUM/crz  
**DISTRIBUCION:**  
Alcaldía  
Dirección Adm. y Finanzas  
Tesorería  
Depto. De Rentas

MEMO. : N° 292.- /

ANT. : Fondos de Terceros recaudados mes de Mayo 2025.

MAT. : Remitir Fondos de Terceros a otras Comunas.

REQUINOA 30 de Junio 2025.-

DE : **ORLANDO LABARCA PARRA**  
JEFE DEPTO. DE RENTAS

DE : **ROSE MARIE URZUA MOYANO**  
ENCARGADA PERMISO CIRCULACION

A : **SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO**  
ALCALDE(S)

1.- En atención con lo señalado en el antecedente, informo que de acuerdo a lo establecido en el Art. 4 del Decreto Ley N° 11/2007, modificado por el Decreto N° 231/2008 del Ministerio del Interior, en el mes de Mayo se procedió a inscribir en el Registro Comunal de esta municipalidad vehículos que provenían de otras comunas con periodos anteriores pendientes, por tanto, es necesario remitir los fondos recaudados en el mes de Mayo por concepto de Fondos de Terceros de permisos de circulación, a las municipalidades respectiva.

Se adjunta nómina de los fondos ingresados en el mes de Mayo 205 de PC, Fondos de Terceros:

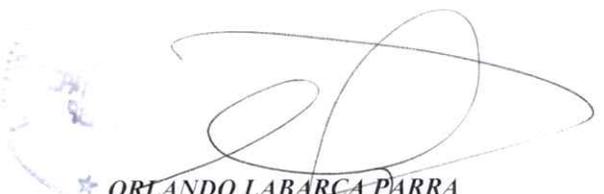
| PPU        | RUT          | NOMBRE MUNICIPALIDAD           | AÑO  | MONTO     |
|------------|--------------|--------------------------------|------|-----------|
| ██████████ | 69.070.400-5 | I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES | 2025 | \$101.859 |

2.- De acuerdo a lo anteriormente descrito, es necesario se instruya la formulación del Decreto Alcaldicio, a objeto que se proceda con el pago de los Fondos de Terceros recaudados en el mes de mayo 2025, fondos correspondiente a la municipalidad de las condes por el monto total de \$ 101.859.- transacción con cargo a la cuenta contable 111.02.02., denominada "38509007087 Fondos Generales Munic. Requinoa".

3.- Gírese de la cuenta contable 214.09.07 denominada "Permisos de Circulación de Otras Comunas".

4. Lo anterior para su conocimiento y superior resolución.

  
**ROUSE MARIE URZUA MOYANO**  
ENCARGADA PERMISO DE CIRCULACION

  
**ORLANDO LABARCA PARRA**  
JEFE DEPTO. DE RENTAS

*OLP/RUM/cr.z.*  
**DISTRIBUCION**

- Alcalde
- Depto. Rentas
- Archivo

MEMO. : N° 292.- /

ANT. : Fondos de Terceros recaudados mes  
de Mayo 2025.

MAT. : Remitir Fondos de Terceros a otras  
Comunas.

REQUINOA 30 de Junio 2025.-

DE : **ORLANDO LABARCA PARRA**  
JEFE DEPTO. DE RENTAS

DE : **ROSE MARIE URZUA MOYANO**  
ENCARGADA PERMISO CIRCULACION

A : **SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO**  
ALCALDE(S)

1.- En atención con lo señalado en el antecedente, informo que de acuerdo a lo establecido en el Art. 4 del Decreto Ley N° 11/2007, modificado por el Decreto N° 231/2008 del Ministerio del Interior, en el mes de Mayo se procedió a inscribir en el Registro Comunal de esta municipalidad vehículos que provenían de otras comunas con periodos anteriores pendientes, por tanto, es necesario remitir los fondos recaudados en el mes de Mayo por concepto de Fondos de Terceros de permisos de circulación, a las municipalidades respectiva.

Se adjunta nómina de los fondos ingresados en el mes de Mayo 2025 de PC, Fondos de Terceros:

| PPU        | RUT          | NOMBRE MUNICIPALIDAD           | AÑO  | MONTO     |
|------------|--------------|--------------------------------|------|-----------|
| ██████████ | 69.070.400-5 | I. MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES | 2025 | \$101.859 |

2.- De acuerdo a lo anteriormente descrito, es necesario se instruya la formulación del Decreto Alcaldicio, a objeto que se proceda con el pago de los Fondos de Terceros recaudados en el mes de mayo 2025, fondos correspondiente a la municipalidad de las condes por el monto total de \$ **101.859.-** transacción con cargo a la cuenta contable 111.02.02., denominada "38509007087 Fondos Generales Munic. Requinoa".

3.- Gírese de la cuenta contable 214.09.07 denominada "Permisos de Circulación de Otras Comunas".

4. Lo anterior para su conocimiento y superior resolución.



**ROUSE MARIE URZUA MOYANO**  
ENCARGADA PERMISO DE CIRCULACION



**ORLANDO LABARCA PARRA**  
JEFE DEPTO. DE RENTAS

*OLP/RUM/crz.*  
**DISTRIBUCION**  
- Alcalde  
- Depto. Rentas  
- Archivo